

1º Excluir de la presente convocatoria a las asociaciones que se citan por los siguientes motivos:

UNIÓN DEPORTIVA MELILLA: renuncia voluntaria

ANIMAL RESCUE MELILLA: según los estatutos de esta asociación, los fines de la misma son: "el rescate, captura y adopción de animales". No se considera que la finalidad de la asociación solicitante, se enmarque en los servicios sociales, cuando el objeto social de la misma no tiene relación con la realización de actividades de carácter asistencial o benéfico.

2º Requerir a la siguientes asociaciones para que en el plazo de diez días aporten la documentación que se cita. Se advierte que, de no presentar la documentación que se les requiere en el plazo citado, se les tendrá por desistidos en su solicitud.

AMLEGA: deberá aportar justificación de que es una ONG o Asociación sin Ánimo de Lucro y los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales como locales y frente a la Seguridad Social.

ASOCIACIÓN DE CARIDAD VIRGEN DE LA LUZ: deberá aportar declaración que acredite que no tiene pendiente de justificar subvenciones recibida por la Ciudad Autónoma de Melilla.

EL TECHO ES UN DERECHO: deberá aportar declaración que acredite que no tiene pendiente de justificar subvenciones recibida por la Ciudad Autónoma de Melilla y certificado del estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria.

ANNUR: deberá aportar declaración que acredite que no tiene pendiente de justificar subvenciones recibida por la Ciudad Autónoma, certificados de estar al corriente del pago con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y la Ciudad Autónoma de Melilla y especificar con qué medios materiales se proponen llevar a cabo el proyecto.

COMENZAMOS: deberá aportar certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social y la Ciudad Autónoma de Melilla.

MINUSU. deberá aportar certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social y la Ciudad Autónoma de Melilla.

FUNDACIÓN DIAGRAMA: deberá aportar certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social y la Ciudad Autónoma de Melilla.

MÉDICOS DEL MUNDO: deberá presentar estatutos de la asociación a fin de acreditar que se trata de una ONG o Asociación sin Ánimo de lucro. Además, deberá aportar certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social y la Ciudad Autónoma de Melilla.

SAVE THE CHILDREN: deberá aportar certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.

ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL VECINOS SOLIDARIOS DE MELILLA: deberán aportar toda la documentación que se requiere para concurrir en la convocatoria, excepto el proyecto y el certificado del estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria.

ASOCIACIÓN MELILLENSE PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL: deberá especificar con qué medios materiales y personales llevarán a cabo el proyecto denominado "KO a las drogas".

OXÍGENO LABORATORIO CULTURAL: deberá aportar certificado de estar al corriente de pago con la Ciudad Autónoma de Melilla.

ASOCIACIÓN MILVER: deberá justificar que el proyecto denominado "PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN NIÑAS ADOLESCENTES" se circumscribe únicamente al ámbito de Melilla. Además, deberá aportar certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social y la Ciudad Autónoma de Melilla

TERAPIS GUAUS MELILLA: Deberá aportar certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social y la Ciudad Autónoma de Melilla.

CENTRO UNESCO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. Deberá presentar el anexo III firmado y además deberá aportar certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social y la Ciudad Autónoma de Melilla.

AMPA CEIP LEÓN SOLÁ: Deberá aportar estatutos donde se acredite que son una asociación sin ánimo de lucro y que se enmarca en los servicios sociales, cuando el objeto social de la misma no tenga relación con la realización de actividades de carácter asistencial o benéfico

3º Conceder a todos los solicitantes de la presente convocatoria de subvenciones un plazo de 10 días, a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen oportunos".

En aplicación del apartado 6º de la Convocatoria, se notifica la presente Propuesta de Resolución Provisional a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez días para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano colegiado deberá pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Melilla 20 de julio de 2022,
El Director General Acctal. del Menor y Familia,
Joaquín M. Ledo Caballero